

7

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

DECRETO:

Constitución Política de la República El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). DANISA OLAVIA TAPIA ROJAS, R.U.T 15. 039.837-1, Grado 18°, Planta - Administrativa, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2017, a contar del viernes 22 de septiembre de 2017 al viernes 22 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 14 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTRO	LINTERNO	
REG INT Nº		
GON FECHA		
CURSADO S/OBS.		
CURSADO C/OBS		
RECHAZADO		
firms v timbre v	OIRECO CONTRO ecención	
	- Anu E	





Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ya�� contreras-25/09/2017-10:11:28



82458681E9DB603763485E12990BFB8A